



## **El SARLAFT en INTERCAMBIO 1 A SICA Y SFE: Un modelo para administrar el riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación de Terrorismo**

INTERCAMBIO 1 A es una Sociedad de Intermediación Cambiaria y de Servicios Financieros Especiales domiciliada en la ciudad de Medellín. Como entidad financiera, estamos sometidos a inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Dentro del programa de expansión, crecimiento y compromiso con nuestros clientes, usuarios, empleados y demás partes interesadas en el negocio, adopto, implemento y puse en marcha el modelo SARLAFT, con el propósito de proteger y resguardar la Organización ante la ocurrencia del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo al que se ven expuestos los agentes que participan en la economía nacional.

El SARLAFT es un Sistema para Administrar el Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo, un modelo creado para las entidades supervisadas y sometidas a inspección de la hoy Superintendencia Financiera de Colombia, el cual por su reconocimiento dentro de las mejores practicas de negocio, cada uno de sus etapas y elementos es acogido en su integridad por INTERCAMBIO 1A SICA y SFE.

Es de primer interés para los Accionistas, el máximo órgano directivo y los administradores, proteger y acrecentar la reputación y el buen nombre del negocio, aplicando diferentes mecanismos, instrumentos y procedimientos sobre las contrapartes que intervienen o hacen parte de nuestras actividades misionales, esto es, prestarles servicios, ofrecerles calidad respaldada con una experiencia de negocio, pero ante todo protegerse de los riesgos inherentes que se puedan derivar o estén asociados a la actividad social.

Nuestro SARLAFT cumple entonces con los mas altos estándares nacionales e internacionales que se exigen sobre la materia, al proteger cada proceso sensible al riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo, con una serie de postulados, reglas de negocio, procedimientos de control acompañados con un personal capacitado, conciente y conocedor de sus responsabilidades.

Nos interesa hacer negocios y prestar el mejor de los servicios, pero también somos concientes de la existencia del riesgo del Lavado de Activos y del Financiación del Terrorismo, por ende nuestros mecanismos e instrumentos aprobados por la Junta Directiva en el SARLAFT



tienen un propósito fundamental y es prevenir y controlar que la institución sea utilizada por las organizaciones criminales para dar apariencia de legalidad a activos provenientes de actividades delictivas o para la canalización de recursos destinados a objetivos terroristas. De esta forma estamos convencidos que se genera valor, no solo para INTERCAMBIO 1 A SICA y SFE, sino para el sector financiero colombiano.

El modelo SARLAFT esta conformado por etapas y elementos que incluyen políticas, procedimientos, herramientas tecnológicas, el uso de listas restrictivas como la Clinton y la ONU, documentación de los procesos, matrices de riesgo, mapas de riesgo, un modulo de oficial de cumplimiento, un código de ética y conducta, capacitaciones y otro sinnúmero de herramientas que le sirven a la compañía para tener continuidad en el negocio, garantizar las sanas practicas comerciales, aumentar su reputación y ante todo proteger las relaciones de negocios que se establezcan con otras empresas.

En el tema de tecnología, el sistema para el registro de transacciones, tiene parametrizado las listas restrictivas Clinton y ONU, esto le garantiza a la red de canales, evitar que se realicen operaciones con personas señalas de estar vinculadas al narcotráfico y al financiamiento terrorista.

El modelo **SARLAFT** en INTERCAMBIO 1 A SICA y SFE, es administrado por un Oficial de Cumplimiento, quien se encarga de validar y verificar el acatamiento oportuno, eficiente y eficaz de cada una de las ordenes y procedimientos que se indican en el **SARLAFT**, igualmente, se ha institucionalizado funciones y responsabilidades para los órganos de control, es decir la revisoría fiscal y la auditoria interna.

Finalmente, la existencia de un Código de Ética y Conducta, orienta las actuaciones de nuestros funcionarios para anteponer el cumplimiento de sanas prácticas de negocio al cumplimiento de cualquier objetivo comercial.

Cordialmente,

**DEPARTAMENTO DE CUMPLIMIENTO**